

AVISO No 180

19 de Abril 2022

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **PAOLA NATALIA CASTILLO SALAZAR** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar RES –PQRDS 1189 del 06 de Abril de 2022

Persona a notificar: **PAOLA NATALIA CASTILLO SALAZAR**

Dirección de notificación usuario **URB LA GRECIA MZ 20 CS 7**

Funcionario que expidió el acto: **MARIA FERNANDA GÓMEZ SAMACÁ**

Cargo: **Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,

Angélica Vargas Marín
Profesional Universitario I
Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 19 de Abril de 2022

Señor (a):

PAOLA NATALIA CASTILLO SALAZAR

Dirección: **URB LA GRECIA MZ 20 CS 7**

Matrícula No.103520

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 180 RES- PQRDS 1189 del 06 de Abril de 2022

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No** 180 RES- PQRDS 11891 del 06 de Abril de 2022. **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA N° 103520”**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

Angélica Vargas Marín

Profesional Universitario I

Dirección Comercial EPA ESP

OFICIO PQRDS No.1190

Armenia, Q. 06 de abril de 2022.

Señor (a):

PAOLA NATALIA CASTILLO SALAZAR

Dirección: **URB LA GRECIA MZ 20 CS 7**

Matrícula No.103520

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta petición con radicado **2022PQR82664** del 16 de marzo de 2022.

Cordial saludo,

Atendiendo su petición referida en el escrito, respetuosamente me permito informarle que, validado en el sistema de la entidad comercial se evidencia que al predio ubicado en **URB LA GRECIA MZ 20 CS 7** identificado con **Matrícula No.103520** le fue instalado medidor NUEVO el día 04 de febrero de 2022, que la factura **No.57747491** corresponde al periodo registrado del 18/01/22 al 18/02/22, en el momento el medidor registra 3m³ de consumo, estos 3m³ corresponden del 04 de febrero al 18 de febrero (14 días), es decir la entidad facturó 12m³ de consumo promedio teniendo en cuenta que el periodo de facturación va desde **18/01/22 al 18/02/22**, por lo cual con el seguimiento de lectura se pudo verificar el consumo real del predio desde la instalación del medidor por ello es proceden realizar descuento a las cuentas de acueducto **No.57051804 No.57747491**, correspondiente a los meses de diciembre de 2021 y febrero de 2022 cobrando 10M³ en la cuenta de diciembre y 5m³ en la cuenta de febrero.

Que se le informa a la usuaria, **PAOLA NATALIA CASTILLO SALAZAR** que la entidad si dio respuesta al PQRDS con Radicado 2022PQR663833 interpuesto el 27 de febrero de 2022 Con el Nombre Ciudadano Anónimo, la cual fue brindada el día 17 de marzo de 2022 con la Resolución PQRDS 0956 donde se envió citación de notificación personal No. 0957 el día 17 de marzo de 2022.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida. De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación mediante el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . Advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink that reads "Maria Fernanda Gómez Samacá". The signature is written in a cursive style with a large, stylized 'S' at the end.

MARIA FERNANDA GÓMEZ SAMACÁ

contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P.